

Ayuntamiento de Aldearrubia

(SALAMANCA)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE

ASISTENTES

ALCALDE	ALCALDE D. FIDEL MONTEJO CASTILLA				
CONCEJALA	D°. MARIA FRANCISCA PINTO BELLIDO				
CONCEJALA	D°. ELENA DEL CARMEN PRIETO FERNANDEZ				
CONCEJALA	D. FERNANDO JESUS PREZ CORNEJO				
CONCEJALA	ICEJALA D. ANTONIO ESTEBAN BELLIDO				
SECRETARIA					
ANA ISABEL PRIETO BARBERO					

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE se reunieron los/as Sres/as. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar Sesión Extraordinaria convocada con tal carácter, bajo la Presidencia de D. Fidel Montejo Castilla, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las Trece Horas y en presencia de Cinco Concejales, del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 20 de Diciembre de 2019, la cuál ha sido distribuida a todos los Concejales del Ayuntamiento junto con la notificación de convocatoria para la sesión del Pleno. Ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ninguno de los Concejales hace uso de la palabra, por lo que queda aprobado su contenido por unanimidad de los asistentes que estuvieron presentes en la anterior, debiendo trascribirse al Libro de Actas del Pleno de esta Corporación Local.

2.- Propuesta para la adjudicación de contrato de arrendamiento de fincas municipales para su aprovechamiento ganadero para los años 2020 a 2023.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de este asunto, teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES del expediente de referencia:

Por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia, en sesión celebrada el día 20 de Diciembre de 2019, fue aprobado el expediente de contratación para el arrendamiento de fincas rústicas municipales con destino al aprovechamiento de los pastos para los años 2020 a 2023 y en concreto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el procedimiento



Ayuntamiento de Aldearrubia

(SALAMANCA)

de adjudicación de los contratos por el sistema de Concurso, con el precio como único criterio de adjudicación.

Fue anunciada la licitación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, lugares de costumbre y sede electrónica de este Entidad Local, disponiendo la exposición pública por ocho días y la licitación simultáneamente para la presentación de proposiciones durante quince días naturales.

Según consta en el expediente administrativo, en concreto en los certificados expedidos por la Secretaria del Ayuntamiento, durante el período de exposición al público del Pliego de Condiciones no se presentaron reclamaciones en el Registro General de la Corporación Local.

Asimismo consta certificado en relación con las proposiciones presentadas durante el plazo de licitación, en el Registro General de este Ayuntamiento se han presentado las siguientes:

ANTONIO PEREZ MANJÓN SANTIAGO GARCIA VALLEJO DAVID GARCIA ESTEVEZ JOSE MARIA GALLEGO VAQUERO 5 SOBRE 5 LOTES 1 SOBRE 1 LOTE 1 SOBRE 1 LOTE

2 SOBRES 2 LOTES

Tal y como se encontraba previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares celebró su reunión el día y hora señalada, habiéndose levantado la correspondiente ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES. La Mesa de contratación realiza la siguiente propuesta al Pleno, como Órgano competente:

"En virtud de lo cuál y considerando que la competencia corresponde al Pleno de este Ayuntamiento, en consonancia con la Mesa de Contratación, por parte del Sr. Alcalde se realiza al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero. Adjudicar los contratos de arrendamiento de fincas municipales con destino al aprovechamiento de los pastos para los años 2020 a 2023 a los siguientes licitadores por el precio que se especifica, que deberá desarrollarse de acuerdo con los pliegos de cláusulas administrativas particulares aprobados por este Ayuntamiento, de acuerdo con la normativa de contratación:

LOTE	Polígono	Parcela	Superficie	Licitador y precio oferta
1	513	5004	3,8987 Ha.	ANTONIO PEREZ MANJON
	513	5006	0,5391 Ha.	837,50 €
	513	5007	1,2640 Ha.	CARRASCAL
	513	5008	0,6897 Ha.	
2	503	5.002	9,8822 Ha.	ERAS GRANDES A) DAVID GARCIA ESTEVEZ 2.200,00 € ERAS GRANDES B) JOSE MARIA GALLEGO VAQUERO 1.651,00 €
3	503	5001	0,3872 Ha.	ANTONIO PEREZ MANJON



Ayuntamiento de Aldearrubia

(SALAMANCA)

	503	5004	0,1965 Ha.	284,43 €
	503	5005	1,5664 Ha.	RUIZA
	503	5006	1,2279 Ha.	
4	507	5.034	6,5057 Ha.	ANTONIO PEREZ MANJON
			100	1.951,71 €
				COVENTO
5	513	5.013	6,9500 Ha	JOSE M. GALLEGO VAQUERO
				2.502,00 €
				EGIDO
6	501	5004	0,7155 Ha.	ANTONIO PEREZ MANJON
	501	5005	1,8347 Ha.	284,43 €
				PRIOR
7	503	5007	1,0814 Ha.	ANTONIO PEREZ MANJON
				89,58 €
				REDONDO
8	516	78	5,8437 Ha.	DESIERTO
				PEDRAZA
9	503	5003	3,1760 Ha.	DESIERTO
	-			CAVADO (C. FUTBOL)

Segundo. Comunicar dicho acuerdo a los adjudicatarios instando para que acudan a la Secretaría del Ayuntamiento para formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo.

Tercero. – Delegar en el Sr. Alcalde – Presidente de esta Corporación Local, D. Fidel Montejo Castilla, la firma de los documentos administrativos que sean precisos para hacer efectivo el presente acuerdo.

Después de lo anterior por parte del Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por unanimidad de los Cinco Concejales presentes en el acto, del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se acuerda aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos en el Orden del Día, siendo las Catorce Horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión de la que yo, como Secretaria doy fe a través de la trascripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres Concejales, trascribo al Libro de Actas del Pleno Municipal, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

V°.B°.

EL ALCALDE

Fd°. Fidel Montejo Castilla

SECRETARIA
Fdo. Ana Isabel Prieto Barbero